



OFICIO N° 26292916/2024.

Posadas, 18 de Septiembre de 2024.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S_____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“Expte. N° 19939/2019 FLORES MARIA LAURA S/ Curatela”**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que se sirvan inscribir en el Acta de Nacimiento de María Laura FLORES, D.N.I. N° 43.357.277, inscripta en la Sección Sexta al Tomo 3º, Acta N° 576 el día 07 de mayo de 2001 en la ciudad de Posadas, la renovación de la incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes - conforme fallo de fecha 19 de Diciembre de 2019- quien se halla afectada desde su nacimiento, y se encuentra comprendida en las previsiones de los arts. 32, 33, 34 y 43 ss. del CCCN y arts. 1, 2, 3 y ccs. de la ley N° 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental. Asimismo, se registre que se mantiene la designación de la Sra. María Estela Rodríguez, D.N.I. N° 17.962.593 como apoyo de la Srita. María Laura Flores, D.N.I. N° 43.357.277 - conforme fallo de fecha 19 de Diciembre de 2019 - (arts. 130 a 137 CCCN {

Para mayores recaudos se transcribe la providencia, la cual en su parte pertinente dice: *"Posadas, 06 de Septiembre de 2024... En atención a lo solicitado por*

la recurrente y al estado de autos, librese oficio al Registro Provincial de las Personas, a fin de que procedan a tomar nota de lo dispuesto en los apartados I y II de la resolución obrante en estas actuaciones con fecha 13 de Agosto del año 2.024 en el Acta de Nacimiento de María Laura FLORES, D.N.I. No 43.357.277, inscripta en la Sección Sexta al Tomo 3o, Acta No 576 el día 07 de mayo de 2001 en la ciudad de Posadas. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones". Asimismo, se transcribe la resolución, la cual en su parte pertinente dice: "Posadas, 13 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Mantener la incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes de la Srita. María Laura Flores, D.N.I. Nº 43.357.277 - conforme fallo de fecha 19 de Diciembre de 2019- quien se halla afectada desde su nacimiento, y se encuentra comprendida en las previsiones de los arts. 32, 33, 34 y 43 ss. del CCCN y arts. 1, 2, 3 y ccs. de la ley Nº 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental. II. Mantener la designación de la Sra. María Estela Rodríguez, D.N.I. Nº 17.962.593 como apoyo de la Srita. María Laura Flores, D.N.I. Nº 43.357.277 - conforme fallo de fecha 19 de Diciembre de 2019 - (arts. 130 a 137 CCCN). III. Disponer que las evaluaciones interdisciplinarias sean actualizadas antes de cumplidos los tres años (art. 40 CCCN)... REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by DE MARCHI Andrea
DN: cn=DE MARCHI Andrea, o=Secretaría de Tecnología
Date: 2024.09.20 09:58:54 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20
del mes de Septiembre de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 9287-J-24 Oficio Nº 26292916 de fecha 18 de

Septiembre bajo el nº 22653 Fº 11

en Expte Nº 19939/2019 Flores MARIA

bus 5/ Anatela

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 13 Folio 11 Año 2024

Trámite:

VIVIANA C. R. CASTILLO
VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

FLORES

Maria Laura

Acta N° 136

Corresponde al Expte N° 3287-J-24 Oficio N° 26292916/24 de Fecha 18/09/24

Venido del Juzgado de Familia N° 3... Secretaria... UNICA

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 19939/2019 Flores Maria Laura

s/ Curatela

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Flores Maria Laura

D. N. I. N° 43.357.277

CURADOR: Rodriguez Maria Estela D.N.I. N° 17.962.593

Fdo: Elizabeth I. Kizka Juez Fdo: Andrea I. De Tarchi Secretario

Posadas, Misiones 24 de Septiembre de 2024



ANILIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas





Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

3º	576	2001
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Posadas - Sección Sexta

República Argentina, a seiete de Mayo

de 192001 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de

Mario Laura

D. N. I. Nº 43.351.277

FLORES

Mario Laura

Sexo Femenino nacido el 05 de mayo de 192001

a las 18.35 horas, en Bolivar y Jujuy - Posadas

Hijo de Hector Ruben FLORES

Nota de Ref. Posada

al Folio 173

argentino Doc. Ident. 20.120.150

y de Erica del Carmen LEIVA Doc. Ident. 30.255.073 - Arg.

Apellido FLORES

Nota de Ref.

pasa al Folio

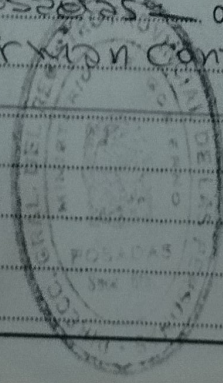
178

Según certificado de la Dra Miriam L. Wojewski

Declarante Hector Ruben FLORES Doc. Ident. 20.120.150

Domicilio Plaza 28 - Posadas Obra en virtud de Ser el Padre
de la madre firmado el acta firmacion conmuta el declarante

Lina Erica del Carmen



501
NORAIDA LILIANA CUBEDO
DELEGADA TITULAR
R. P. P.

Viene del Folio nº 100. - Acta nº 576. -

Corresponde al Expte nº 3740 - J. - 2020. R. P. P. - Oficio nº 2/85/2020. de fecha 4 de Diciembre de 2020. Venido del Juzgado de Familia nº 3, de la 1ª Circunscripción Judicial. Con asiento en Posadas Misiones; en autos Caratulados: "Expte nº 19939/2019 FLORES Maria Laura S/ CURATELA", Cuya parte pertinente dice: "Posadas Misiones, 19 de Diciembre de 2019". y VISTOS:

RESULTA: CONSIDERANDO: FALLO: 1) Declarar a la Señora Maria Laura Flores, Dni: nº 43.357.277, incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes, en atención al diagnóstico de parálisis cerebral infantil y epilepsia. 2) Designar a la Señora: Maria Estela Rodriguez, Dni: nº 14.962.593, como CURADORA, de la Señora: Maria Laura Flores Dni: nº 43.357.277, quien previa aceptación y discernimiento del Cargo, deberá cuidar a la persona y los bienes de la persona incapaz e intentar que recupere su salud. (Art. 138 del C.C.C.N.) Asimismo, prestar el consentimiento informado cuando sea requerido para que se le efectúen prácticas médicas de Complejidad. 3) Facultar a la Sra: Maria Estela Rodriguez Dni: nº 14.962.593, una vez aceptado y discernido el cargo, a tramitar y administrar toda pensión y/o Subsidio/ premio o renta que puedan existir a favor de la incapaz, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo ser destinada preferentemente a la persona protegida. 4) C... 5) C... 6) C... 7) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, hace saber que, en los autos Caratulados: "Expte nº 19939/2019 Flores Maria Laura S/ Curatela", a Fs. 120/121. vta. se ha resuelto: "Posadas 28 de Septiembre de 2020... y VISTOS... CONSIDERANDO...

RESUELVE: 1) CONFIRMAR, el fallo de S.S. 87/90, venido en consulta en atención que se han observado las formalidades del proceso y la justicia del pronunciamiento de acuerdo a la pruebas producidas, y a la normativa vigente. 2) ENCOMENDAR, a la Sra. Juez de grado que el fallo sea revisado en un plazo no superior a tres años, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando la audiencia personal con el interesado (Art. 40 C.C.C.). Fdo. Dra: Griselda B. Mantaras y Dra: Julia M. Alegre. Juez - Fdo: Natalia A. Grupillo - Secretaria. Posadas Misiones 10 de Diciembre de 2020. -



VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa de Departamento
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 100 — Acta N° 576.

RESTRICCION A LA CAPACIDAD (REVISIÓN DE SENTENCIA)

Corresponde al Expte. N° 3287-J-24 Oficio N° 26292916/24 de fecha 18/09/24

Juzgado Primera Instancia de Familia N° 3 Secretaría Única

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.

AUTOS CARATULADOS: "Expte N° 19939/2019 FLORES MARIA LAURA S/ CURATELA."

APELLIDO Y NOMBRE: FLORES, Maria Laura

D. N. I. N° 43.357.277

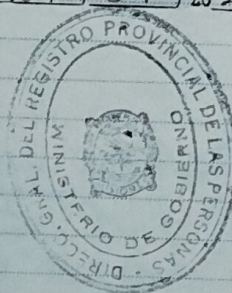
DATOS DE/ LOS SISTEMAS DE ACTUO

APELLIDO Y NOMBRE: RODRIGUEZ, María Estela

D. N. I. N° 17.962.593

Observaciones: Posadas, 13 de Agosto de 2024. Resuelvo: 1) Mantener la incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes de la Srta. Maria Laura Flores - conforme fallo de fecha 19 de Diciembre de 2019 - quien se haya afectada desde su nacimiento, y se encuentra comprendida en las presiones de los Arts. 32, 33, 34, 43 ss. del CCN y Arts. 1, 2, 3 y ces de la Ley 26.657 D.P.S.M.

Dr. Dra. Elisabeth I. Kuznetsov Ed.: Andrea I. De Marchi Secretario
Posadas, Misiones 24/09/2024



VIVIANA C. N. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 07 de Octubre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 19939/2019 FLORES MARIA LAURA S/
CURATELA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 07.10.2024 12:13:53